ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	SA-SAPSB-03066-2025 del 04 de diciembre 2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN FORESTAL, DEL SUBPROYECTO 3 Y 4 DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE CÚCUTA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico
VALOR. (en números y letras)	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE **($477.008.175,90)**
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE **($477.008.175,90)**
FORMA DE PAGO.	La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los **MUNICIPIOS: DURANIA Y EL ZULIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**
PLAZO INICIAL.	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	04 de diciembre del 2025
FECHA DE INICIO.	18 de diciembre del 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

AMPARO ADICIONAL	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	-	-	-
Calidad	-	-	-
Anticipo	-	-	-
Otros riesgos amparados (describirlos): Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	-	-	-

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No.400-74-994000028605 Anexo: 0	$284,700,000.00	04/12/2025	04/08/2026
Póliza de Estabilidad de la Obra	-	-	-	-
Otros (según el contrato):	-	-	-	-

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	-	-	-
Amortización Acta No.	-	-	-
Amortización Acta No.	-	-	-
TOTALES	-	-	-

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
Acta de Recibo Parcial No.01 de fecha 21 de mayo de 2026	Orden de pago: 00 010135-R CE 011366	$239,831,796.72
Acta de Recibo No.02 y Final de fecha 06 de agosto de 2026	Orden de pago: 00 017271-R CE 0180	$237,176,379.18

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

FECHA DE TERMINACIÓN	17 de agosto de 2026
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	MAYRA MAGDALENA DELGADO BUENO según acto administrativo de fecha18 de diciembre del 2025. CAMILO ANDRES BONILLA VALERO según acto administrativo de fecha 23 de diciembre del 2025.
INTERVENTOR (No. de Contrato)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	00006636 de fecha 12-12-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad de Recursos: **AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Número certificado disponibilidad presupuesta	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor de certificado de disponibilidad presupuestal sin afectar	Valor certificado de disponibilidad presupuestal afectado
00.004364	25 de septiembre de 2025	**$477.522.557,51**	**$477.522.557,51**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A
GACETA DEPARTAMENTAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A
GACETA DEPARTAMENTAL ADICIONAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	No. 400-47-994000111811 ANEXO: 0 Aseguradora: SOLIDARIA Fecha de Expedición: 16-12-2025 Fecha de aprobación: 18-12-2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	$47,700,817.59	04/12/2025	04/02/2027
Calidad	-	-	-
Anticipo	$95,401,635.18	04/12/2025	04/12/2026
Otros riesgos amparados (describirlos): Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones beneficiarios	$71,551,226.38	04/12/2025	04/08/2029

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL	$477.008.175,90
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	0
VALOR TOTAL DE PAGOS	$477.008.175,90
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	0
SUMAS IGUALES	$477.008.175,90

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de San José de Cúcuta, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026, en las oficinas de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico, las siguientes personas: **JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA**, en su condición de Ordenador del Gasto; **CAMILO ANDRÉS BONILLA VALERO ,** en condición de Supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA MARÍA CANDELARIA DURAN VEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 37.329.615, Expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de **ASOCIACIÓN PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL** NIT: 807.002.080-6 contratista, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

3. CONCLUSIONES.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción No.1 de fecha 21 de mayo de 2026 y No.2 de fecha de 06 de agosto de 2026, expedido por el supervisor del contrato.

3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción No. de fecha 21 de mayo de 2026 y No.2 de fecha de 06 de agosto de 2026, expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.

3.3 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de $0,00, por concepto de aportes al

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

Sistema de Seguridad Social Integral (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deber ser consignado a la entidad (es) correspondiente (s).

3.4 Que, no obstante las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.6 Queda entendido que el Contrato de Obra No. **SA-SAPSB-03066-2025** de 04 de diciembre de 2025, no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes, a los nueve (09) días de octubre de 2026.

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Ordenador del Gasto

MARIA CANDELARIA DURAN VEGA
Representante Legal ASPROMA

Proyecto: **CAMILO ANDRÉS BONILLA VALERO**
Supervisor

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	**Camilo Andrés Bonilla Valero**	**Profesional Especializado Supervisor**	
Revisión jurídica:	**Dani Jesús Lozano Marulanda**	**Abogado Externo SAPSB**	
Aprobación Jurídica:	**Dani Jesús Lozano Marulanda**	**Abogado Externo SAPSB**	
Revisión área técnica:	**Camilo Andrés Bonilla Valero**	**Profesional Especializado Supervisor**	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma